



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS No. 20001-31-10-001-2015-00392-00

Agosto veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

A través del memorial que antecede la demandante manifiesta que su demandado señor JOSE LUIS LABORDE GOMEZ, actualmente se encuentra laborando en la empresa ING Clínica Center S.A.S. con Nit 901.049.161-8 ubicada en la calle 16 No. 17-261 Barrio Santana en esta ciudad; por lo que solicita se oficie para que hagan los descuentos correspondiente a la suma de \$1.000.000 y las cuotas adicionales del mes de junio y diciembre de cada año.

El despacho accede a ello, en consecuencia, ordena oficiar a la empresa ING Clínica Center S.A.S. ubicada en la calle 16 No. 17-261 Barrio Santana en esta ciudad; para que se sirva hacer los descuentos ordenados en sentencia de fecha 28 de septiembre de 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Oficio No. 1628
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario